



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Año del Bicentenario de la Declaración de la
Independencia Nacional

8399/2016

**CENTRO DE ESTUDIOS PARA LA PROMOCION DE LA IGUADAD Y LA
SOLIDARIDAD Y OTROS c/ MINISTERIO DE ENERGIA Y MINERIA s/AMPARO
COLECTIVO**

///nos Aires, nueve de agosto de 2016.

I.- Por disposición del Tribunal tomada con arreglo a lo dispuesto por el art. 2, inc. a, de la ley 27.148, pasen las actuaciones en vista a la Procuración General de la Nación.

En consideración a la naturaleza del presente asunto, se hace saber a la señora Procuradora General de la Nación que la Corte Suprema considerará esta causa en el próximo acuerdo, que se llevará a cabo el jueves 18 de agosto, a las 10 hs.

II.- A fin de permitir el estudio simultáneo del caso y de proveer las diversas presentaciones que se formulan en el sub lite, extráigase por secretaría copia del expediente, certifíquese la, y remítase a la Procuración General de la Nación a los fines indicados, haciéndose saber que la documentación anexa y el expediente original se mantienen en la sede del Tribunal para toda consulta que se considere pertinente.

